



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEFINITIVA Y NO DEBE SER REVISADA
POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 054 -2007-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 20 JUN 2007

VISTOS:

El Acta de Recepción y Conformidad del Estudio de fecha 28 de Agosto de 2007, suscrito por el Equipo de Profesionales de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 134-2007-GRC/GRPPAT/OPEPI de fecha 06 de Junio de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 628-2007-GRC/GRPPAT de fecha 07 de Junio de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 020-2007-GOB. REGIONAL DEL CALLAO/GRI/OC/MABCH de fecha 11 de Junio de 2007, emitido por la profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 440-2007-GOB. REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC de fecha 11 de Junio de 2007, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 145-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 11 de Junio de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 154-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI del 19 de Junio de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones; el Informe N° 730-2007-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 20 de Junio de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 659-2007-GRC/GRPPAT de fecha 20 de Junio de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de Agosto de 2006 el Equipo de Profesionales de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura suscribió el Acta de Recepción y Conformidad del Estudio Definitivo "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL C.N. N° 5124 EN EL AA.HH. HIROSHIMA-VENTANILLA-CALLAO", elaborado por el Consultor CÁRDENAS Y BAUTISTA S.R.L., en concordancia con las Bases, los Términos de Referencia, los requerimientos establecidos en el estudio de preinversión a nivel de perfil y la normatividad existente en cada especialidad, dándole la conformidad correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 628-2007-GRC/GRPPAT DE fecha 07 de Junio de 2007, con sustento en el Informe N° 134-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI del 06 de Junio de 2007 emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informó que la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas confirmó la revaluación del perfil "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL C.N. N° 5124 EN EL AA.HH. HIROSHIMA-VENTANILLA-CALLAO", la misma que fue plasmada en el Informe Técnico N° 069-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEI de fecha 22 de Marzo de 2007 e Informe N° 05-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPER-GGC de fecha 22 de Marzo de 2007, los mismos que ratificaron la viabilidad otorgada tomando en consideración las modificaciones originadas por el estudio definitivo en atención a las condiciones especiales del suelo de la zona que obligó a hacer una cimentación especial y utilizar más materiales de construcción;

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DADA POR EL QUE OBRAN EN EL A.A.H.H.
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 020-2007-GOB. REGIONAL DEL CALLAO/GRI/OC/MABCH de fecha 11 de Junio de 2007, la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura informo que habiéndose dado la conformidad de estudio con el valor referencial al mes de Julio de 2006 y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, se actualizó el valor referencial al mes de Marzo de 2007, solicitando se derive a la Gerencia General Regional para la aprobación del caso y continuar con el otorgamiento de cobertura presupuestal por S/. 3,184,900.40 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA y CUATRO MIL NOVECIENTOS con 40/100 NUEVOS SOLES);

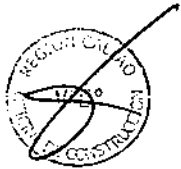
Que, mediante Informe N° 440-2007-GOB. REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC de fecha 11 de Junio de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura recogió los aspectos más saltantes del Informe N° 020-2007-GOB. REGIONAL DEL CALLAO/GRI/OC/MABCH de fecha 11 de Junio de 2007, solicitando se derive a la Gerencia General Regional para la aprobación del caso y continuar con el otorgamiento de cobertura presupuestal por S/. 3,184,900.40 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA y CUATRO MIL NOVECIENTOS con 40/100 NUEVOS SOLES) por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe N° 145-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 11 de Junio de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional el Estudio Definitivo "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL C.N. N° 5124 EN EL AA.HH. HIROSHIMA-VENTANILLA-CALLAO", señalando un valor referencial por S/. 3,184,900.40 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA y CUATRO MIL NOVECIENTOS con 40/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Marzo de 2007, un plazo de ejecución de 180 días calendario, modalidad de ejecución Licitación Pública;

Que, mediante el Informe N° 154-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI del 19 de Junio de 2007, la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones informo que el Estudio Definitivo del proyecto de inversión pública "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL C.N. N° 5124 EN EL AA.HH. HIROSHIMA-VENTANILLA-CALLAO" se encuentra dentro de los parámetros con los que fue aprobada la viabilidad, procediendo en consecuencia atender la solicitud de cobertura;

Que, mediante Memorandum N° 659-2007-GRC/GRPPAT de fecha 20 de Junio de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunico que la cobertura presupuestal para la ejecución del proyecto de inversión pública "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL C.N. N° 5124 EN EL AA.HH. HIROSHIMA-VENTANILLA-CALLAO", ha sido atendida mediante Informe N° 730-2007-GRC-GRPPAT/OPT de fecha 20 de Junio de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante modificación presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la cadena de funcional programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público; asignando el presupuesto final para la Cadena de Gasto 6.5:11.50.18 de S/. 3,184,901.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA y CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO con 00/100 NUEVOS SOLES) para la obra en mención, la misma que se encuentra prevista en la reestructuración del Plan de Inversiones aprobada mediante Acuerdo de Consejo N° 028 de fecha 22 de Marzo de 2007;

Que, el Estudio Definitivo "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL C.N. N° 5124 EN EL AA.HH. HIROSHIMA-VENTANILLA-CALLAO", se encuentra conforme con los objetivos y metas institucionales, estando incluido en el Programa de Inversiones, el mismo que con código SNIP N° 3548 fue declarado viable con fecha 04 de



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEFINITIVA PARA EL QUE OTRA OTRAS
COPIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

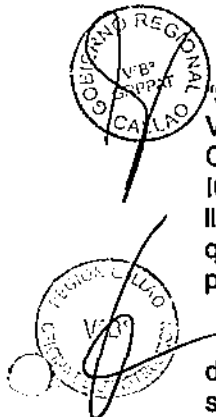
054

Octubre del 2004, contando con el sustento del Informe Técnico N° 095-2004-REGION CALLAO/GRPPAT-OPIOT de fecha 30 de Setiembre de 2004 y del Informe N° 08-2004-REGION CALLAO/GRPPAT-OPIOT-GGC de fecha 04 de Octubre de 2004 y revaluado mediante Informe N° 05-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEI-GGC e Informe N° 069-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEI ambos de fecha 22 de Marzo de 2007, estableciendo un margen de sensibilidad para el proyecto del 4%;

Que, por lo expuesto, el presente Estudio Definitivo cumple con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, debiendo ejecutarse dentro del marco establecido en el Nuevo Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y N° 084-2004-PCM;

De conformidad con las facultades delegadas en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



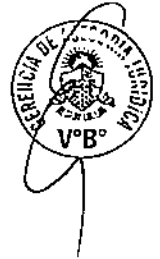
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Estudio Definitivo "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL C.N. N° 5124 EN EL AA.HH. HIROSHIMA-VENTANILLA-CALLAO" con un valor referencial de S/. 3,184,900.40 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS con 40/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Marzo de 2007, un plazo de ejecución de 180 días naturales, a llevarse a cabo bajo proceso de selección de Licitación Pública, a Suma Alzada; el mismo que contiene la documentación señalada en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Obra a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Institucional Cadena Funcional Programática Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG
464	001	09	061	0174	2.018545	2.002974	00001	001	6	5	11	50	18	3,184,90

Nemo: 0199



ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución, incluyendo su Anexo N° 01, así como el Estudio Definitivo aprobado, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
Ing. LUIS SATTUI CASTANEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA